

PRECIOS Y PUNTO DE EMISIÓN

El precio de cada ejemplar de la provincia. Año 2750 pts.
El precio de cada ejemplar de la provincia. Año 2750 pts.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

El precio de cada línea por palabra. Al original...
El precio de cada línea por palabra. Al original...

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PARTE OFICIAL

SECCIÓN SEGUNDA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 11 septiembre 1921).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.—Circular. Los que resultan...

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Con el fin de reducir los telegramas oficiales a lo estrictamente indispensable, con lo cual se facilitará la transmisión y su rapidez, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo se suprima en los mencionados despachos los saludos y las fórmulas de cortesía, así como todo lo que no sea indispensable para dar cuenta de aquello que motiva el telegrama, procurando, como consecuencia la mayor concisión dentro de la claridad. Este criterio debe extenderse en la medida proporcional a toda la correspondencia oficial que se relacione con este Ministerio. De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y el de aquellos organismos dependientes de Gobernación, a cuyo efecto se servirá insertar estas instrucciones en el Boletín Oficial de la provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1921.—Coello.—Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 11 septiembre 1921).

La Junta Provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 10 del corriente y en vista de los antecedentes recibidos de la villa de Carenas, acordó declarar la epidemia de escarlatina en dicha localidad. Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 153 de de la Instrucción general de Sanidad y Real orden de 24 de abril de 1918. Por acuerdo de la Junta Provincial de Sanidad, el Gobernador, JACINTO CONESA.

Núm. 3.042. Sanidad.—Circular. Los que resultan...

Núm. 3.048. Estadística de carruajes de tracción animal. CIRCULAR. Por circular de 19 de agosto pasado inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, fueron conminados los Alcaldes que no hubiesen remitido los datos estadísticos de carruajes de tracción animal el día 27 de dicho mes, al pago del maximum de la multa; y como quiera que los pueblos que se citan no los han enviado, hasta la fecha les ordeno el cumplimiento de lo mandado seguidamente del recibo de la presente, en la inteligencia de que en caso contrario haré electiva la multa por los Juzgados de instrucción. Zaragoza, 8 de septiembre de 1921. El Gobernador, JACINTO CONESA.

Núm. 3.048. Estadística de carruajes de tracción animal. CIRCULAR. Por circular de 19 de agosto pasado inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, fueron conminados los Alcaldes que no hubiesen remitido los datos estadísticos de carruajes de tracción animal el día 27 de dicho mes, al pago del maximum de la multa; y como quiera que los pueblos que se citan no los han enviado, hasta la fecha les ordeno el cumplimiento de lo mandado seguidamente del recibo de la presente, en la inteligencia de que en caso contrario haré electiva la multa por los Juzgados de instrucción. Zaragoza, 8 de septiembre de 1921. El Gobernador, JACINTO CONESA.

Núm. 3.048. Estadística de carruajes de tracción animal. CIRCULAR. Por circular de 19 de agosto pasado inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, fueron conminados los Alcaldes que no hubiesen remitido los datos estadísticos de carruajes de tracción animal el día 27 de dicho mes, al pago del maximum de la multa; y como quiera que los pueblos que se citan no los han enviado, hasta la fecha les ordeno el cumplimiento de lo mandado seguidamente del recibo de la presente, en la inteligencia de que en caso contrario haré electiva la multa por los Juzgados de instrucción. Zaragoza, 8 de septiembre de 1921. El Gobernador, JACINTO CONESA.

Núm. 3.048. Estadística de carruajes de tracción animal. CIRCULAR. Por circular de 19 de agosto pasado inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, fueron conminados los Alcaldes que no hubiesen remitido los datos estadísticos de carruajes de tracción animal el día 27 de dicho mes, al pago del maximum de la multa; y como quiera que los pueblos que se citan no los han enviado, hasta la fecha les ordeno el cumplimiento de lo mandado seguidamente del recibo de la presente, en la inteligencia de que en caso contrario haré electiva la multa por los Juzgados de instrucción. Zaragoza, 8 de septiembre de 1921. El Gobernador, JACINTO CONESA.

Núm. 3.048. Estadística de carruajes de tracción animal. CIRCULAR. Por circular de 19 de agosto pasado inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, fueron conminados los Alcaldes que no hubiesen remitido los datos estadísticos de carruajes de tracción animal el día 27 de dicho mes, al pago del maximum de la multa; y como quiera que los pueblos que se citan no los han enviado, hasta la fecha les ordeno el cumplimiento de lo mandado seguidamente del recibo de la presente, en la inteligencia de que en caso contrario haré electiva la multa por los Juzgados de instrucción. Zaragoza, 8 de septiembre de 1921. El Gobernador, JACINTO CONESA.

Núm. 3.048. Estadística de carruajes de tracción animal. CIRCULAR. Por circular de 19 de agosto pasado inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, fueron conminados los Alcaldes que no hubiesen remitido los datos estadísticos de carruajes de tracción animal el día 27 de dicho mes, al pago del maximum de la multa; y como quiera que los pueblos que se citan no los han enviado, hasta la fecha les ordeno el cumplimiento de lo mandado seguidamente del recibo de la presente, en la inteligencia de que en caso contrario haré electiva la multa por los Juzgados de instrucción. Zaragoza, 8 de septiembre de 1921. El Gobernador, JACINTO CONESA.

Núm. 3.048. Estadística de carruajes de tracción animal. CIRCULAR. Por circular de 19 de agosto pasado inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, fueron conminados los Alcaldes que no hubiesen remitido los datos estadísticos de carruajes de tracción animal el día 27 de dicho mes, al pago del maximum de la multa; y como quiera que los pueblos que se citan no los han enviado, hasta la fecha les ordeno el cumplimiento de lo mandado seguidamente del recibo de la presente, en la inteligencia de que en caso contrario haré electiva la multa por los Juzgados de instrucción. Zaragoza, 8 de septiembre de 1921. El Gobernador, JACINTO CONESA.

Pueblos que se citan.

Bijuesca, Cetina, Contamina, Maleján, Pozuelo de Aragón, Belmonte, Castejón de Alarba, Maluenda, Paracuellos de Jiloca, Aguarón, Cariñena, Longares, Muel, Chiprana, Sástago, Daroca, Acered, Berruoco, Murero, Torralbilla, Orés, Las Pedrosas, Puendelana, Alpartir, La Muela, Rueda de Jalón, Farlete, Ruesta, Sigüés, Cunchillos, Novallas, Cuarte de Huerva y Lecciónena.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.040.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vacantes, en la Escuela de niños del Hospicio de Zaragoza, dos plazas de Maestro Auxiliar de la misma, dotadas cada una con el haber anual de mil ciento cincuenta pesetas, más cuatrocientas sesenta pesetas, también anuales, en concepto de aumento de sueldo, con carácter transitorio, y ciento cincuenta pesetas, como gratificación por la enseñanza de la clase de adultos, ha acordado la Comisión provincial proveerlas mediante oposición pública ante un Tribunal que determinará las materias en que han de consistir los ejercicios; disponiendo al efecto que los aspirantes, a quienes se concede un plazo de quince días para la presentación de instancias en la secretaría de la Excm. Diputación, plazo que finalizará el treinta del corriente mes, a las trece, justifiquen tener cumplida la edad de veintiún años, estar en posesión del título académico de Maestro de primera enseñanza, o haber aprobado los estudios de esta carrera, hallarse libre del servicio militar activo, y reunir la suficiente aptitud física para el buen desempeño del cargo, a cuyo fin deberán someterse a reconocimiento ante el Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Los que resulten nombrados no podrán, por ese hecho, invocar derecho alguno en la carrera oficial del Magisterio.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1921.—El Vicepresidente, Ignacio Monserrat.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario, Pascual Sierra.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para la provisión, mediante examen o prueba de aptitud, ante el Tribunal designado al efecto, de una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial, dotada con el sueldo de novecientos diez pesetas anuales, más un aumento, también anual, de seiscientas cincuenta y cuatro pesetas, con carácter transitorio.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la secretaría de la Excm. Diputación, dentro del término de treinta días, que finalizará el día diez y siete de octubre próximo, a las trece, acompañando a las mismas los documentos que justifiquen estar libres del servicio militar activo, hallarse en posesión del título de Practicante, o tener aprobados los ejercicios de reválida, y observar buena conducta; debiendo acreditar, además, que reúnan la suficiente aptitud física para el buen desempeño del cargo, extremo que se comprobará mediante el reconocimiento que habrán de sufrir ante el Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1921.—El Vicepresidente, Ignacio Monserrat.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario, Pascual Sierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.039.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Según me participa el señor Inspector municipal de Sanidad de El Pilar, ha sido impuesta una multa de 25 pesetas al Médico D. Angel Conesa por no dar cuenta de un caso de viruela en la calle de Santiago, núm. 15 de esta capital: lo que se publica en este periódico oficial según lo ordenado en el art. 64 de la Instrucción general de Sanidad.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1921.—El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3.047.

Alfamén.

A las doce horas del día 1 de octubre próximo, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta de los pastos del monte «El Artizal» bajo el tipo de 1.520 pesetas anuales.

Los respectivos pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Alfamén, 10 de septiembre de 1921.—El Alcalde, P. O., A. García, Secretario.

Núm. 3.051.

Bujaraloz.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba y por término de treinta días a contar desde el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará vacante 2.ª vez, por falta de aspirantes en la primera, la plaza de Farmacéutico titular de esta villa. Su dotación consiste en 358 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos facilitados a los pobres de Beneficencia con arreglo a la tarifa oficial aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906. Además podrá contratar libremente el que obtenga dicha plaza con unas 350 familias por lo menos que existen en la población. Todos los pagos se hacen por trimestres vencidos.

Bujaraloz, 6 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Santiago Sancho.

Núm. 2.086.

Galatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el finado mes de agosto.

Sesión del día 3:

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Autorizar a Antonia Fraixa Gil y Antonio de los Mártires para realizar obras en las sepulturas números 157 y 596, respectivamente, del Cementerio Católico. Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones del pasado julio.

Subvencionar con quinientas pesetas, según costumbre, al empresario de la función de vaquillas que habrá de celebrarse el día de San Roque.

Hacer constar la admiración del Cuerpo municipal al Gobierno, por el heroico Ejército que lucha en Marruecos, excitándole a que persevere en la defensa del honor patrio.

Sesión del día 10.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a los Sres. Ferrer y Lacambra, para realizar obras de reforma en las fachadas de las casas de la calle de Dicenta, 2 y Dato, 15.

Idem a Antonino Lavilla Corella, para colocar una canal en la casa núm. 3 de la calle de La Fuente.

Sesión del día 17.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó acordado:

Autorizar a D. Pedro Ferrer Oller, para colocar un anuncio en la calle de Dato, desde la casa núm. 23 a la núm. 32; solamente durante los días de ferias.

Hacer constar en acta la satisfacción con que se ha visto en la ciudad la exaltación a los Consejos de la Corona del Ilustre ex Gobernador civil de la provincia, señor Conde de Coello de Portugal.

Sesión del día 24.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión permanente de Mercados una instancia de Bernardo Baraza Serrano.

Autorizar a Calixto Badesa para cambiar un hueco en la casa núm. 11 de la calle de San Marco.

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios una instancia de D. Juan Gállego Caballer.

Quedar enterados de un escrito de D. Julián Librada, Director del Colegio municipal del Angel Custodio, en el que ofrece la galería superior del edificio que tiene en arriendo por si conviniera destinarla a la colocación de camas para heridos y convalecientes del Ejército de Africa. Y expresarle de oficio la gratitud de la Corporación por su generoso y patriótico ofrecimiento.

Aprobar varias cuentas.

Atender al requerimiento del Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para regalar un aeroplano al Ejército de Africa, para lo cual se abrirá una suscripción encabezada con cien pesetas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Sesión del día 31.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Arreglar inmediatamente el puente de madera que sobre el río de Jalón, se halla colocado en el barrio de Huérmeda.

Pasar a informe de la Comisión permanente de Mercados una instancia de Jesus Gómez; autorizar a los hijos de Felipe Blasco Bonavilla, para trasladar los restos mortales de Isabel Hernández y José-Juan Blasco, desde la sepultura núm. 579 a la núm. 346 del Cementerio Católico.

Idem de Santos Embid para colocar una losa de piedra y una cruz en la sepultura núm. 813 de la citada necrópolis.

Aprobar los siguientes informes:

De la Comisión de Cementerios, autorizando a Juan Gállego para trasladar los restos mortales de Joaquín Castillo desde la sepultura núm. 76 a la 715.

De la de Mercados otorgando autorización a Bernardo Baraza, para construir una garita de madera en la plaza de la Constitución.

Quedar enterados de un oficio del Comité de los Exploradores de esta Ciudad, en el que ofrecen los servicios de la Tropa para cuantos actos se celebren en honor y alivio de nuestros hermanos que sufren en el Norte de Africa; agradeciendo dicho ofrecimiento que será utilizado en caso necesario.

Calatayud, 7 de septiembre de 1921.—El secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde, Bordóns.

Núm. 3.011.

Caspe.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre del actual año económico.

(Continuación).

Sesión del día 19.—Aprobación de acta correspondiente a la sesión anterior.

Dirigirse al representante en Cortes interesándole gestione la subasta del 2.º trozo de la carretera de Caspe a Mequinenza, y el arreglo del trozo de la misma comprendido entre la ciudad y el puente sobre el Ebro.

Pasar a informe del perito las instancias formuladas para autorización de obras.

Aprobar factura presentada por D. Julio Zaporta, importante 13'25 pesetas.

Autorizar a la presidencia para que adquiera las butacas que estime necesarias con el fin de completar el aforo del teatro.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Contestar al Ministerio del Trabajo no ser necesario el establecimiento en esta ciudad de Bolsa municipal del Trabajo por no existir oficialmente representación obrera ni patronal.

Aceptar los informes del perito en las instancias de los vecinos Manuel Cirac, Andrés Jarque, Manuel Sotrossal, Andrés Solsona, Agustín Costa, María Vidal y Antonio Peralta, solicitando licencia para obras.

Conceder la renovación de sepultura solicitada por Juliana Samper.

Oficiar al Excelentísimo señor Gobernador civil expresándole los deseos de la Corporación de contribuir en la medida de sus recursos a la extinción de la langosta.

Sesión correspondiente al día 3 de mayo.—Aprobación del acta referente a la anterior sesión.

Exponer al público, por quince días, el Registro fiscal de edificios y solares a los efectos de examen y reclamaciones.

Aceptar los informes del perito en las instancias de los vecinos Joaquín Roca, Antonio Beltrán y Carlos Gáñez solicitando permiso para obras.

Aprobar facturas presentadas por Vicente Castellón, Manuel Royo y Vicente Lasheras de 115'85 y 19'75, respectivamente.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar lectura a la liquidación del presupuesto definitivo como resultado de la gestión practicada por la ordenación de pagos durante el ejercicio de 1920-21, arrojando una existencia de cuatro mil cuatrocientas veintidós pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Aprobar la liquidación y todas las transferencias y que se remita a la superioridad con el presupuesto refundido para su aprobación definitiva haciendo constar haber visto con satisfacción el trabajo conienzudo del Secretario de la corporación.

Votar un crédito extraordinario de diez mil pesetas para atender a los gastos de extinción de la langosta; ratificar el acuerdo de prestar auxilio a los pueblos comarcanos invadidos por esta plaga; convocar a las entidades agrícolas y ganaderos de la localidad interesando su cooperación a tal fin.

Proceder al estudio de la proposición de permutas de parte de inmuebles interesada por el Presidente del Círculo Católico.

Facultar a la Presidencia para que gestione la indemnización procedente de los perjuicios causados con motivo del siniestro ocurrido en la Alameda de la Villa.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Señalar el domingo próximo para el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el ejercicio.

Aceptar las proposiciones del Director de la banda de música obligándose a tocar en los tres días de fiestas en honor de San Roque aunque para ello tenga que contratar algún músico extraño con cargo al Ayuntamiento.

Aprobar informes de la Comisión de Fomento en instancias formuladas por los vecinos Francisco Ráfales, Eusebio Sanz y Pedro Pinos sobre acometidas a la alcantarilla y reforma de fachadas.

Que por el perito se estudie la fijación de derechos que el mismo debe percibir por los informes que se le encomienden, por entender poco equitativa la norma seguida de percibir en todos ellos la misma cantidad.

Declarar partida fallida la cuota impuesta a D. Manuel Gavín Hernández en el repartimiento vecinal de consumos durante los años 1913 al 1916 inclusive por no haber residido en la localidad durante ese tiempo.

Que por la Comisión de Fomento se informe la instancia del Presidente del Círculo católico sobre permutas de parte de edificio.

Aprobar la lista de beneficencia formada, disponiendo el equitativo reparto entre los Profesores titulares.

Facultar a la Presidencia para designar un perito práctico carretero que reconozca los chopos maderables incendiados en la Alameda de la Villa.

Aprobar la factura presentada por D. Pascual Callao de 219'80 pesetas, importe de 1.570 ladrillos con destino a las obras del cementerio.

Sesión del día 24.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enajenar doscientos veintidós árboles maderables de la Alameda de la Villa mediante subasta y precio en alza de tasación, señalándose el día 28 del corriente para su práctica.

Autorizar a D. Manuel Gavín Ríos para que reconstruya la pared de una sepultura previo pago de los derechos según tarifa.

Facultar a la Presidencia para que en vista del estado de Caja y dadas las necesidades que se presentan con motivo de la campaña de extinción de la lasgosta, solicite de una entidad bancaria un préstamo de quince mil pesetas, hasta poner al cobro el repartimiento general del corriente ejercicio.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Que para informar sobre defectos observados por el Instituto geográfico y estadístico, de la provincia en las cédulas de inscripción del Censo de población, se traslade el Secretario a la capital con abono de gastos a cargo del capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

Facultar a la Presidencia para la adquisición de una ciclostile rotativa multicopista con destino a la Secretaría municipal.

Darse por enterada la Corporación de una nota de la Delegación de Hacienda relativa a los descubiertos que por consumos de ejercicios cerrados y otros conceptos tiene este Municipio.

Salir corporativamente a recibir a los señores Cura Regente de esta parroquia y ex Regente de la misma al señor Obispo electo de Cuenca D. Cruz Laplana y que se abra una suscripción popular que manifieste los sentimientos de cariño hacia este último señor.

Aprobar facturas presentadas por Julián Cortés y Vicente Lasheras, de 107'25 y 5 pts. respectivamente.

Sesión correspondiente al día 7 de junio.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Que se traslade a Zaragoza el Oficial 1.º de la secretaría D. Jesús Fuentes Huarte con objeto de completar los datos necesarios en las hojas de inscripción del Censo de población, siéndole de abono los gastos con cargo al vigente presupuesto.

Autorizar a la presidencia para que disponga el arreglo de la dependencia que se habilitaba para archivo del Juzgado de Instrucción, para utilizarla por la banda de música para sus ensayos.

Nombrar a los Concejales Sres. Escuin y Freja para que formen parte de la Comisión de festejos en honor del compatrono San Roque.

Incluir en la lista de Beneficencia al vecino Julián Serrano Vallés.

Declarar soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89 de la Ley, al recluta Manuel Bel Gavín, número 58 del sorteo de 1920.

Aceptar los informes del perito en instancias formuladas por los vecinos Antonio Anay Ferrer, Manuel Cirac Baile y Joaquín Albesa.

Aprobar factura presentada por D. Juan Bayo importante 24 pesetas por trabajos de reparación del cochete mortuorio.

Conceder al Alcalde propietario D. Emilio Tapia Fernández tres meses de licencia que para atender al restablecimiento de su salud tiene solicitada.

Dar las gracias por oficio al señor Maestro de la escuela municipal de la Herradura por su invitación al acto de exposición escolar señalado.

(Continuará).

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Regulaciones.

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.046.

CEBRIAN GEA, Nicolás; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión mariner, de diez y ocho años, estatura crecida, pelo y cejas rubio, ojos claros, frente, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número cuatro cientos setenta y mil novecientos diez y nueve por navegar sin estar enrolado; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome.

Barcelona, seis de septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Luis M. de Villena.—El Secretario, Vicente Ayats.

Imprenta del Hospicio,